ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION

Se reunieron los Doctores **JARID YESID THOMAS PADILLA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario **DEYSY PAOLA AMARIZ HERNÁNDEZ**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Y Subgerente Administrativa y Financiera (E), miembros del Comité de Contratación de la E.S.E HUJMB, en concordancia con la Resolución 002 de 01 de enero del año 2021 *"por medio de la cual se crea el Comité de contratación de la ESE Hospital Universitario julio Méndez Barreneche"*; y teniendo en cuenta el Articulo 17 numeral 1 del Estatuto de Contratación de la institución, acuerdo 009 del 28 de Diciembre del 2015, el cual estipula que: *"cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se solicitará por escrito mínimo una oferta, la cual será evaluada por el comité de contratación designado por el gerente, quien recomendará la contratación siempre y cuando el oferente se ajuste a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos."*

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda recomendar, para la **"SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS LASER Y DE INYECCION DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE".** La propuesta presentada por **RICARDO ALBERTO GAVIRIA CADENA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 77.009.622,** obrando como propietario del establecimiento de comercio **"TODO PARA OFICINA RG",** toda vez que cumple con el requisito del monto estipulado en el artículo anteriormente mencionado, y adicional a ello, cuenta con la experiencia requerida; para suplir la necesidad imperiosa del servicio, ajustándose a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos.

Se suscribe en la ciudad de Santa Marta el día 30 de Mayo de 2025

JARID YESID THOMAS PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Control Disciplinario

DEYSY PAOLA AMARIZ HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Sub Administrativa y Financiera (E)

Dayana Olivero

Proyectó:
DAYANA OLIVERO
Abogada Contratación.